

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY No. 79 de 2022 Senado

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO 149 SOBRE EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA”,
ADOPTADO POR LA SEXAGESIMA TERCERA (63ª) CONFERENCIA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,
GINEBRA, SUIZA, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1977”.**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio de 1977”.

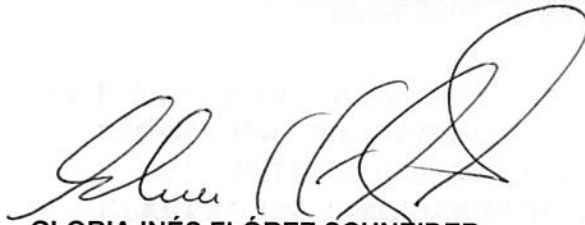
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio de 1977”, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

El texto transcrito fue el aprobado en primer debate en Sesión Ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República del día primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según consta en el Acta No. 09 de Sesión de esa fecha.



GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER

Presidenta

Comisión Segunda

Senado de la República



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Vicepresidente

Comisión Segunda

Senado de la República



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Comisión Segunda

Senado de la República